



PROVIDENCIA, 28 JUN. 2022

EX.Nº 863 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.047 de 25 de Julio de 2019, se aprobó el "PROTOCOLO DE CANALIZACION DE INFORMACION INTERNA EN EMERGENCIAS", cuyo objetivo es dar cumplimiento al Plan Nacional de Protección Civil.-

2.- El Memorándum N° 8.656 de 12 de Mayo de 2022, de la Administradora Municipal.-

3.- El Memorándum N° 11.140 de 17 de Junio de 2022, del Encargado de Emergencias Comunes.-

DECRETO:

Derógase el Decreto Alcaldicio EX.Nº1.047 de 25 de Julio de 2019, mediante el cual se aprobó el "PROTOCOLO DE CANALIZACION DE INFORMACION INTERNA EN EMERGENCIAS".

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesado
Emergencias Comunes
Administración Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1.742 /